

Propósito / Antecedentes

Este documento se elaboró a lo largo de un período de cinco años como un proyecto oficial de la IAIA. Se organizaron talleres para desarrollar estos principios en conferencias de la IAIA y otras organizaciones en seis continentes. Se consultó a varios cientos de personas en el proceso de redacción del documento, y unas 50 personas aportaron contribuciones sustanciales.

Los Principios Internacionales son un documento vivo que continuará siendo modificado. Esta versión y todas las siguientes podrán accederse a través del sitio web de la IAIA (www.iaia.org).

El documento fue preparado para la IAIA por Frank Vanclay, a quien deberán dirigir su retroalimentación.

Prof. Frank Vanclay
Tasmanian Institute of Agricultural
Research
University of Tasmania
Private Bag 98
Hobart Tasmania 7001 Australia
+61 3 6226 2618 telephone
+61 3 6226 7450 fax
Frank.Vanclay@utas.edu.au

© Derechos de autor, Asociación Internacional de Evaluación del Impacto, 2002, 2003.

**Versión en español, traducida por
PREVAL**

PREVAL: Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad de S&E de los proyectos FIDA en América Latina y el Caribe: preval3@desco.org.pe. Traductora: Susana Carrera Risco: carrerarisco1@terra.com.pe

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

- Sede principal
1330 23rd Street South, Suite C
Fargo, ND 58103-3705 USA
Teléfono +1.701.297.7908
Fax +1.701.297.7917
info@iaia.org
www.iaia.org

EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

Principios internacionales

LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL (EIS) CONSISTE EN EL ANÁLISIS,
EL SEGUIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DEL
DESARROLLO

¿Por qué guiarse por principios para la evaluación del impacto social?

Ha habido un interés considerable en la elaboración de “Lineamientos y principios internacionales para la evaluación del impacto social”. Un documento internacional producido bajo los auspicios de una organización de peso como la Asociación Internacional de Evaluación del Impacto (IAIA, según sus siglas en inglés) podría:

- Ayudar al desarrollo de leyes y políticas a nivel nacional;
- Proporcionar estándares para la práctica de EIS en contextos internacionales (proyectos transfronterizos, cooperación al desarrollo, inversiones extranjeras, banca internacional);
- Aumentar el atractivo de la EIS para una gama más amplia de audiencias, al fortalecer su legitimidad / reputación;
- Establecer estándares mínimos para la práctica de EIS;
- Ofrecer una articulación de las mejores prácticas en la EIS como un modelo al cual aspirar;
- Eliminar la confusión en torno a la terminología, estableciendo un glosario definitivo;
- Establecer el alcance apropiado del componente social de las evaluaciones de impacto;
- Promover la integración de EIS en todas las evaluaciones de impacto (en particular, en las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas).

El proceso de desarrollar lineamientos y principios internacionales ha sido difícil, sin embargo. En un contexto verdaderamente internacional, hay muchos aspectos que considerar y es poco lo que se puede dar por sentado. El contexto regulatorio varía, del mismo modo en que varían el contexto cultural y/o religioso y las prioridades sociales y económicas para el desarrollo. A medida que avanzaba el proceso de elaboración de lineamientos y principios internacionales, crecía la presión sobre el concepto convencional de EIS, culminando con el surgimiento de un concepto nuevo de EIS, que a su vez llevó a una definición revisada de la EIS

Del mismo modo, se hizo evidente que la idea de un documento definitivo de “Lineamientos y principios internacionales” adolecía de defectos. Primero, porque la mayoría de dichos documentos tiende a enfatizar los lineamientos antes que los principios, sin reparar en que los lineamientos tienen que deducirse de principios, y que los principios tienen que derivarse de valores medulares. Solamente si se establecen primero los valores medulares de la comunidad de práctica, y luego se derivan los principios, y recién entonces se desarrollan los lineamientos, es que pueden emerger lineamientos verdaderamente apropiados. El segundo defecto es que los lineamientos y principios con frecuencia se desarrollan en procesos no participativos. Incluso ahí donde sí se utilizan procesos participativos, éstos con demasiada frecuencia no incluyen a las personas a las cuales están dirigidos los lineamientos, que son quienes finalmente necesitan desarrollar un sentido de ‘propiedad’ de los lineamientos si éstos han de ser adoptados y utilizados.

El presente documento sirve como documento de discusión para la comunidad de evaluadores de impacto. Propone una nueva concepción de EIS. La idea es que ésta se encuentre a disposición de quienes realizan evaluaciones de impacto en todo el mundo. Les puede servir de base para desarrollar lineamientos nacionales, en consulta con una gama de interesados (stakeholders) y usuarios en sus propios países.

Definición y descripción de la evaluación del impacto social

En términos generales, la EIS es el análisis, el seguimiento y la gestión de las consecuencias sociales del desarrollo. No obstante, existen distintos niveles bajo los cuales es posible entender el término 'EIS'. La EIS es un campo de investigación y práctica, o un paradigma formado por una reserva de conocimiento, técnicas y valores. Diversos individuos se identifican como profesionales de EIS, o mencionan la EIS como una de sus disciplinas o áreas de especialidad. Hay una comunidad de personas dedicadas a la investigación y la práctica de EIS. Dichas personas practican la metodología de EIS y realizan investigaciones sociales y ambientales relacionadas para enriquecer la práctica de la EIS. Como metodología o instrumento, la EIS es el proceso al cual se ciñen los profesionales de la EIS para evaluar los impactos sociales de intervenciones o eventos planeados, y para desarrollar estrategias para el seguimiento y la gestión permanentes de dichos impactos. La EIS no debe entenderse únicamente como la tarea de predecir los impactos sociales en el marco de un proceso de evaluación del impacto.

LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL COMPRENDE LOS PROCESOS DE ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES VOLUNTARIAS E INVOLUNTARIAS, TANTO POSITIVAS COMO NEGATIVAS, DE LAS INTERVENCIONES PLANEADAS (POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS), ASÍ COMO CUALQUIER PROCESO DE CAMBIO SOCIAL INVOCADO POR DICHAS INTERVENCIONES. SU OBJETIVO PRIMARIO ES PRODUCIR UN ENTORNO BIOFÍSICO Y HUMANO MÁS SOSTENIBLE Y EQUITATIVO.

Las características más importantes de dicha concepción de EIS son:

1. El fin de la evaluación de impacto es generar un entorno más sostenible y equitativo desde el punto de vista ecológico, sociocultural y económico. La evaluación de impacto, por consiguiente, promueve el desarrollo y el empoderamiento de la comunidad, construye capacidad y desarrolla capital social (redes sociales y confianza).
2. El foco de la atención de la EIS es una postura proactiva frente al desarrollo y mejores resultados de desarrollo, y no solamente identificar o mitigar los resultados negativos o involuntarios. Ayudar a las comunidades y otros interesados (stakeholders) a identificar objetivos de desarrollo, y cerciorarse de que se maximicen los resultados positivos, puede ser más importante que minimizar el daño de los impactos negativos.
3. La metodología de la EIS puede ser aplicada a un amplio espectro de intervenciones planeadas y realizada a nombre de una amplia gama de actores, y no solamente dentro de un marco regulatorio.
4. La EIS contribuye al proceso de gestión adaptativa de políticas, programas, planes y proyectos, y por lo tanto debe informar el diseño y la ejecución de la intervención planeada.
5. La EIS aprovecha el saber local y emplea procesos participativos para analizar las preocupaciones de las partes interesadas y afectadas. Promueve la participación de los interesados (stakeholders) en la evaluación de los impactos sociales, el análisis de alternativas y el seguimiento de la intervención planeada.
6. Una buena práctica de EIS acepta que los impactos sociales, económicos y biofísicos se encuentran inherente e inextricablemente unidos. Un cambio en cualquiera de estos dominios generará cambios en los otros. Por ello, la EIS debe desarrollar una comprensión de las vías de impacto que se generan cuando un cambio en un dominio desata impactos en los otros dominios, así como los efectos iterativos o derivados al interior de cada dominio. Dicho de otro modo, debe prestar atención a los impactos de segundo orden y así sucesivamente, así como a los impactos acumulativos.
7. Para que la disciplina de la EIS aprenda y crezca, es necesario efectuar un análisis de los impactos que hayan ocurrido como resultado de actividades pasadas. La EIS debe ser reflexiva y evaluativa de sus bases teóricas y sus prácticas.
8. Si bien es cierto que la EIS se aplica típicamente a intervenciones planeadas, las técnicas de EIS pueden emplearse también para evaluar los impactos sociales que se derivan de otros tipos de eventos, como desastres, cambios demográficos y epidemias.

La EIS se entiende mejor como un marco "paraguas" o central, que engloba la evaluación de todos los impactos sobre los seres humanos y sobre todas las formas en que las personas y comunidades interactúan con el ambiente sociocultural, económico y biofísico que las rodea. Por ello, la EIS mantiene fuertes lazos con un amplio abanico de sub-campos especializados, como la evaluación de las siguientes áreas: impactos estéticos (análisis de paisajes), impactos (tanto tangibles como intangibles) sobre el patrimonio arqueológico cultural, impactos sobre la comunidad, impactos culturales, impactos demográficos, impactos sobre el desarrollo, impactos económicos y fiscales, impactos de género, impactos sobre la salud física y mental, impactos sobre los derechos de las poblaciones indígenas, impactos sobre la infraestructura, impactos institucionales, impactos sobre el turismo y la recreación, impactos políticos (derechos humanos, gobernabilidad, democratización, etc.), impactos sobre la pobreza, impactos psicológicos, impactos sobre la relación de las personas con los recursos (el acceso a y la propiedad de los recursos), impactos sobre el capital social y humano, así como otros impactos sobre las sociedades. Como tal, una EIS exhaustiva no puede ser acometida por una sola persona, sino que requiere de un abordaje en equipo.

Naturaleza de la EIS en un contexto internacional

El objetivo de la EIS es garantizar que el desarrollo maximice sus beneficios y minimice sus costos, especialmente los costos que recaen sobre las personas (incluyendo las de otros lugares y del futuro). Los costos y los beneficios pueden no ser mensurables o cuantificables y a menudo no son debidamente tomados en cuenta por quienes toman las decisiones o quienes desarrollan y hacen cumplir los reglamentos. Si los impactos se identifican por anticipado: (1) podrán tomarse mejores decisiones acerca de qué intervenciones deben proceder y cómo; y (2) podrán adoptarse medidas de mitigación para minimizar los daños y maximizar los beneficios de una intervención planeada o una actividad relacionada.

Una característica importante de la EIS es el sistema de valores profesionales que anima a quienes la practican. Además de un compromiso con la sostenibilidad y la integridad científica, dicho sistema de valores incluye una ética que propugna la transparencia y la rendición de cuentas, la justicia y la equidad, y defiende los derechos humanos. El rol de la EIS va mucho más allá que la simple predicción ex ante (por anticipado) de los impactos adversos y la determinación de quién gana y quién pierde. La EIS incluye, además: el empoderamiento de la población local; el fortalecimiento de la posición de la mujer, las minorías y otros miembros de la sociedad marginados o en desventaja; la construcción de capacidad; la reducción de todas las formas de dependencia; el fomento de la equidad; así como la focalización en la reducción de la pobreza. La EIS complementa los modelos económicos y técnicos que caracterizan el pensamiento de muchos profesionales y organizaciones de desarrollo.

La EIS puede llevarse a cabo en diferentes contextos y con diferentes propósitos, lo cual dificulta su definición o evaluación. La naturaleza de una EIS efectuada para una corporación multinacional como parte de los procedimientos internos de dicha empresa puede ser muy distinta a la de una EIS emprendida por un consultor o consultora para cumplir con los reglamentos o con los requisitos de una agencia financiera, o a la de una EIS realizada por una organización de desarrollo empeñada en garantizar el mayor valor para la asistencia al desarrollo de su país. Éstas, a su vez, pueden ser muy distintas a una EIS ejecutada por el personal o los estudiantes de una universidad local a nombre de la comunidad local, o a una EIS realizada por la propia comunidad local. Cada una de estas aplicaciones de EIS vale la pena, y ninguna debe pretender erigirse como el enunciado definitivo. La evaluación de una EIS tiene que tener presente el propósito para el cual se realiza.

Algunas conceptualizaciones de EIS están ligadas a la protección de los derechos a la propiedad individual, con enunciados claros acerca de los impactos adversos a fin de asegurar que no se trasgreden dichos derechos individuales. Ahí donde dichos derechos son vulnerados, la EIS podría enfocarse como una contribución a los mecanismos de mitigación y compensación. En dichas situaciones, la EIS tiende a concentrarse en los impactos negativos. En otros contextos, sin embargo, especialmente en los países en desarrollo, debe ponerse menos énfasis en los impactos negativos sobre pequeños grupos de individuos o sobre los derechos a la propiedad individual. El acento debe colocarse más bien en maximizar la utilidad social y el potencial de desarrollo, asegurando al mismo tiempo que dicho desarrollo sea ampliamente aceptable para la comunidad, además de equitativo y sostenible. Del mismo modo, la EIS debe incidir sobre la reconstrucción de los medios de vida. La mejora del bienestar social de la comunidad en general debe reconocerse de manera explícita como un objetivo de las intervenciones planeadas, y como tal debe ser un indicador considerado por cualquier forma de evaluación. **Sin embargo, una preocupación primordial debe ser en todos los casos el reconocimiento de la distribución diferenciada de los impactos entre distintos grupos de la sociedad, especialmente la carga del impacto que sufren los grupos vulnerables de la comunidad.**

-
-
-
-
-
- LA EIS COMPLEMENTA LOS MODELOS ECONÓMICOS
- Y TÉCNICOS QUE CARACTERIZAN EL PENSAMIENTO
- DE MUCHOS PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE
- DESARROLLO.
-

¿Qué son los impactos sociales?

La EIS es mucho más que un ejercicio de predicción en el marco de una evaluación ambiental. Los impactos sociales son mucho más amplios que los limitados aspectos que suelen tomarse en cuenta en las EIA (evaluaciones de impacto ambiental), tales como: cambios demográficos, aspectos de empleo, seguridad financiera e impactos sobre la vida familiar. Una visión limitada de la EIS genera problemas de demarcación, en el sentido de no saber cuáles son los impactos sociales que debe identificar una EIS, frente a los impactos que evalúan otros campos relacionados, como el impacto cultural, sobre la salud, sobre el patrimonio, el impacto estético o el impacto de género. La comunidad de profesionales que realizan EIS considera que todos los problemas que afectan a las personas, ya sea directa o indirectamente, son pertinentes para la evaluación del impacto social.

Una manera conveniente de conceptualizar los impactos sociales es concebirlos como cambios en uno o más de los siguientes ámbitos:

- la forma de vida de las personas – es decir, cómo viven, trabajan, juegan e interactúan unas con otras en el quehacer cotidiano;
- su cultura – esto es, sus creencias, costumbres, valores e idiomas o dialectos compartidos;
- su comunidad – su cohesión, estabilidad, carácter, servicios e instalaciones;
- sus sistemas políticos – el grado al que las personas pueden participar en las decisiones que afectan sus vidas, el nivel de democratización que está teniendo lugar y los recursos suministrados para ese fin;
- su entorno – la calidad del aire y el agua que utiliza la población; la disponibilidad y calidad de los alimentos que consume; el nivel de peligro o riesgo, polvo y ruido al que está expuesta; la idoneidad del saneamiento, su seguridad física y su acceso a y control sobre los recursos;
- su salud y bienestar – la salud es un estado de bienestar total desde el punto de vista físico, mental, social y espiritual, y no solamente la ausencia de enfermedad;
- sus derechos tanto personales como a la propiedad – especialmente si las personas se ven económicamente afectadas o no o experimentan desventajas personales que pueden incluir la violación de sus libertades civiles;
- sus temores y aspiraciones – sus percepciones acerca de su propia seguridad, sus temores acerca del futuro de su comunidad y sus aspiraciones tanto en lo que respecta a su propio futuro como al de sus hijos.

Actividades comprendidas en la evaluación del impacto social

La EIS comprende la mayoría de las siguientes actividades:

- participación en el diseño ambiental de la intervención planeada;
- identificación de poblaciones interesadas y afectadas;
- facilitación y coordinación de la participación de los interesados (stakeholders);
- documentación y análisis del contexto histórico local de la intervención planeada, a fin de poder interpretar las respuestas a la intervención y evaluar los impactos acumulativos;
- recolección de información de línea de base (perfil social), para poder hacer una evaluación y una auditoría del proceso de evaluación de impacto y la propia intervención planeada;
- descripción minuciosa del contexto cultural local y desarrollo de una comprensión acerca de los valores de la comunidad local, especialmente en la medida en que se relacionan con la intervención planeada;
- identificación y descripción de las actividades susceptibles de causar impactos (análisis del alcance);
- predicción (o análisis) de los probables impactos y las probables respuestas de los distintos interesados (stakeholders);
- asistencia con la evaluación y selección de alternativas (incluyendo la opción de no desarrollo);
- asistencia con la selección del lugar;
- recomendación de medidas de mitigación;
- asistencia con el proceso de valoración y presentación de sugerencias de compensación (no financiera y financiera);
- descripción de potenciales conflictos entre los interesados (stakeholders) y asesoría sobre procesos de resolución de conflictos;
- desarrollo de estrategias de manejo para lidiar con los impactos residuales o no mitigables;
- contribución al desarrollo de destrezas y a la construcción de capacidad en la comunidad;
- asesoría sobre arreglos institucionales y de coordinación apropiados para todas las partes;
- asistencia con el diseño y la ejecución de programas de seguimiento y gestión.

Lineamientos, principios y valores medulares

- I. Valores medulares:** Enunciados de creencias fundamentales, típico-ideales, perdurables, sostenidas y aceptadas fuertemente como premisas (enunciados de lo que es).
- II. Principios:** Enunciados generales, ya sea de una comprensión común o de la indicación de un curso de acción acerca de lo que debería hacerse (enunciados de lo que debería ser).
- III. Lineamientos:** Enunciados a partir de los cuales planear un curso de acción específico, y que especifican cómo hacerlo (enunciados de acción).

Los lineamientos pueden describirse como enunciados que brindan consejo o dirección para planificar un curso de acción específico. Están formulados como enunciados específicos de instrucciones acerca de lo que hay que hacer y/o cómo hacerlo. Típicamente, se trata de “enunciados de acción”. Un principio es un enunciado macro que sirve como guía general para un curso de acción acerca de lo que debería hacerse. Están formulados en términos de “enunciados de lo que debería ser”. Valores medulares son enunciados acerca de creencias fundamentales que están profundamente enraizadas. Se trata típicamente de “enunciados de lo que es”. Los valores determinan los principios a partir de los cuales pueden formularse los lineamientos.

I. Valores medulares de la EIS

La comunidad de práctica en el campo de la EIS sostiene que:

1. Hay derechos humanos fundamentales que son compartidos por todas las culturas y por hombres y mujeres por igual.
2. Hay un derecho a que dichos derechos humanos fundamentales sean protegidos por el imperio de la ley, administrando justicia para todos en un plano de igualdad e imparcialidad y poniendo la justicia a disposición de todos.
3. Las personas tienen derecho a vivir y trabajar en un entorno que sea propicio para la buena salud y para una buena calidad de vida y permita el desarrollo del potencial humano y social.
4. Las dimensiones sociales del entorno – en especial, aunque no exclusivamente, la paz, la calidad de las relaciones sociales, el vivir libres de temor y el sentido de pertenencia – son aspectos importantes de la salud y la calidad de vida de las personas.
5. Las personas tienen derecho a participar en la toma de decisiones acerca de las intervenciones planeadas que afectarán sus vidas.
6. El saber y la experiencia locales son valiosos y pueden usarse para enriquecer las intervenciones planeadas.

II(a). Principios fundamentales para el desarrollo

La comunidad de práctica en el campo de la EIS considera que:

1. El respeto por los derechos humanos debe subyacer a todas las acciones.
2. La promoción de la equidad y la democratización debe ser el motor principal de la planificación del desarrollo, y los impactos sobre los miembros más desfavorecidos de la sociedad deben ser una consideración importante en todas las evaluaciones.
3. La existencia de la diversidad entre culturas y al interior de ellas debe reconocerse y valorarse, al igual que la diversidad de intereses de los stakeholders (interesados).
4. La toma de decisiones debe ser justa, imparcial y transparente, y quienes toman las decisiones deben rendir cuentas acerca de sus decisiones.
5. Los proyectos de desarrollo deben ser ampliamente aceptables para los miembros de aquellas comunidades que probablemente se beneficiarán de, o se verán afectadas por, la intervención planeada.
6. Las opiniones y los puntos de vista de los expertos no deben ser la única consideración en las decisiones acerca de las intervenciones planeadas.
7. El foco primario de todo el desarrollo deben ser los resultados positivos, como, por ejemplo, la construcción de capacidad, el empoderamiento y la realización del potencial humano y social.
8. El término ‘entorno’ o ‘medio ambiente’ debe ser definido en términos amplios e incluir las dimensiones sociales y humanas. Dentro de dicha inclusión, debe ponerse especial empeño en asegurar que se preste atención adecuada al ámbito de lo social.

II(b). Principios específicos de la práctica de EIS

1. Las consideraciones ligadas a la equidad deben ser un elemento fundamental de la evaluación de impacto y la planificación del desarrollo.
2. Muchos de los impactos sociales de las intervenciones planeadas pueden ser pronosticados.
3. Las intervenciones planeadas pueden ser modificadas a fin de reducir sus impactos sociales negativos y aumentar los positivos.
4. La EIS debe ser parte integrante del proceso de desarrollo en todas sus etapas, desde sus inicios hasta la del seguimiento de la auditoría.
5. El acento debe ponerse en un desarrollo socialmente sostenible, y la EIS debe contribuir a la identificación de la(s) mejor(es) alternativa(s) de desarrollo – la EIS (y la EIA) tienen más que ofrecer que simplemente fungir de árbitros entre el beneficio económico y el costo social.
6. En todas las intervenciones planeadas y sus evaluaciones, es preciso desarrollar avenidas para fortalecer el capital social y humano de las comunidades locales y robustecer los procesos democráticos.
7. En todas las intervenciones planeadas, pero especialmente ahí donde existan impactos inevitables, deben estudiarse mecanismos para convertir a las poblaciones impactadas en beneficiarias.
8. La EIS debe prestar debida atención a las alternativas a cualquier intervención planeada, especialmente cuando exista la probabilidad de impactos inevitables.
9. Debe darse plena consideración a las potenciales medidas de mitigación de los impactos sociales y ambientales, incluso ahí donde las comunidades impactadas aprueben la intervención planeada y sean consideradas beneficiarias.
10. El saber y la experiencia locales, así como el reconocimiento de los diferentes valores culturales locales, deben ser incorporados a cualquier evaluación.
11. No debe hacerse uso de la violencia, el acoso, la intimidación o la fuerza indebida en el marco de la evaluación o ejecución de una intervención planeada.
12. Los procesos de desarrollo que infringen los derechos humanos de cualquier sector de la sociedad no deben ser aceptados.

II(c). Otros principios rectores

Hay muchos Convenios y Declaraciones Internacionales que contienen enunciados notables. El Principio 1 de la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, por ejemplo, señala que “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza.” El Principio 17 hace un llamado a realizar evaluaciones de impacto. El Artículo 1 de la Declaración de 1986 sobre el Derecho al Desarrollo sostiene que:

“El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.”

En los Convenios y Declaraciones Internacionales, las cuestiones sociales a menudo se mencionan pero rara vez se les otorga el énfasis adecuado. Pese a ello, los enunciados emitidos en dichas Declaraciones pueden ser reformulados para referirse más específicamente a las cuestiones sociales. La siguiente es una relación de principios internacionales de uso común que han sido reformulados para incidir más directamente sobre los aspectos sociales.

Principio de cautela: El enfoque de cautela se aplicará con el fin de proteger el medio ambiente, un concepto que incluye las formas de vida de las personas y la integridad de sus comunidades. Ahí donde existan amenazas o potenciales amenazas de un impacto social grave, la falta de certeza absoluta acerca de dichas amenazas no deberá esgrimirse como razón para aprobar la intervención planeada o para no requerir la ejecución de medidas de mitigación y de seguimiento estricto.

Principio de incertidumbre: Debemos reconocer que nuestro conocimiento del mundo social y de los procesos sociales es incompleto y que el conocimiento social nunca puede ser totalmente completo, ya que el entorno social y los procesos que lo afectan están cambiando constantemente y varían de lugar en lugar y a lo largo del tiempo.

Equidad intergeneracional: Los beneficios de la amplia gama de intervenciones planeadas deben satisfacer las necesidades de todos y todas, y los impactos sociales no deben recaer de manera desproporcionada sobre ciertos grupos de la población, especialmente los niños y niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las personas socialmente excluidas, ciertas generaciones o ciertas regiones.

Equidad intergeneracional: Las actividades de desarrollo o intervenciones planeadas deben gestionarse de tal manera que satisfagan las necesidades de la generación actual, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Reconocimiento y preservación de la diversidad: Las comunidades y sociedades no son homogéneas. Se encuentran demográficamente estructuradas (por edad y género) y están formadas por diferentes grupos, con sistemas de valores diferentes y destrezas distintas. Se requiere atención especial para apreciar la existencia de la diversidad social que existe al interior de las comunidades y entender cuáles pueden ser los requerimientos singulares de grupos especiales. Debe ponerse especial empeño en garantizar que las intervenciones planeadas no generen una pérdida de la diversidad social de una comunidad o reduzcan la cohesión social.

Interiorización de costos: Toda intervención planeada debe interiorizar el costo social y ecológico total de la intervención mediante el uso de instrumentos económicos y otros tipos de instrumentos. Dicho de otro modo, estos costos deben ser considerados parte de los costos de la intervención, y ninguna intervención debe ser aprobada o considerada eficaz en función de los costos si logra dicho resultado a expensas de generar costos ocultos para las generaciones actuales o futuras o para el medio ambiente.

Principio de ‘quien contamina, paga’: El costo total de evitar o compensar los impactos sociales debe ser asumido por quienes proponen la intervención planeada.

Principio de prevención: En general es preferible y resulta más económico a largo plazo prevenir los impactos sociales negativos y el daño ecológico que tener que reparar o rectificar el daño una vez ocurrido.

Protección y promoción de la salud y la seguridad: La salud y la seguridad revisten una importancia primordial. Todas las intervenciones planeadas deben ser evaluadas en función de sus impactos sobre la salud y riesgos de accidente, especialmente en términos de evaluar y gestionar los riesgos ocasionados por sustancias, tecnologías o procesos peligrosos, de manera tal que se minimicen sus efectos nocivos, lo cual incluye no ponerlos en uso o cancelarlos lo más pronto posible. Los impactos sobre la salud abarcan el bienestar y la seguridad de todas las personas desde el punto de vista físico, mental y social, prestando atención especial a los grupos poblacionales más vulnerables y susceptibles de sufrir perjuicios, tales como los económicamente desfavorecidos, los grupos indígenas, los niños y niñas y las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como a los grupos poblacionales más expuestos a los riesgos derivados de la intervención planeada.

Principio de integración multisectorial: Las necesidades de desarrollo social y la necesidad de considerar los aspectos sociales deben ser debidamente integradas a todos los proyectos, políticas, programas de infraestructura y otras actividades de planificación.

Principio de subsidiaridad: El poder de decisión debe ser descentralizado, y las decisiones deben ser transparentes y tomarse lo más cercanamente posible al ciudadano individual. En el contexto de la EIS, esto significa que las decisiones relacionadas con la aprobación de las intervenciones planeadas, o las condiciones bajo las cuales éstas podrían operar, deben tomarse lo más cercanamente posible de la población afectada, y la población local debe aportar insumos a los procesos de aprobación y gestión.

III. Desarrollo de lineamientos

Dado que los lineamientos constituyen recomendaciones específicas para la acción, tienen que desarrollarse en el contexto en el que han de ser aplicados y estar dirigidos a una audiencia específica. Por lo tanto, tienen que desarrollarse en conjunción con las partes relevantes. Tienen que ser aceptados como los lineamientos de dicho grupo, en lugar de serle impuestos.

Hay numerosos grupos distintos que están potencialmente interesados en lineamientos para la EIS, entre ellos los siguientes:

- **Los profesionales del campo de la EIS** – requieren lineamientos para mejorar sus prácticas;
- **Las entidades regulatorias** – requieren lineamientos a fin de especificar o auditar el alcance de las actividades de EIS que comisionan, así como la calidad de los informes de EIS que reciben;
- **Quienes diseñan las políticas y los programas** – requieren lineamientos para garantizar que el desarrollo de políticas y programas contemple los impactos sociales;
- **Las personas y ONG afectadas** – requieren lineamientos que las facultan para participar más eficazmente en los procesos de EIS. Los grupos de acción (grupos de acción de residentes) y ONG locales actúan como una entidad regulatoria a la hora de verificar la idoneidad de los procesos de EIS.
- **Quienes proponen y financian las intervenciones** – requieren lineamientos para comprometerse a emplear buenas prácticas de evaluación del impacto ambiental y social, dotar a dichas prácticas de los recursos adecuados y enlazar efectivamente con quienes ejecutan la EIS y las partes interesadas y afectadas, así como con las entidades regulatorias.
- **Las organizaciones de desarrollo (organizaciones de asistencia multilateral y bilateral)** – requieren lineamientos para garantizar la obtención del mayor beneficio posible de sus proyectos de asistencia, que los diversos componentes de la EIS estén dotados de recursos suficientes y que los propios proyectos de asistencia no tengan consecuencias ambientales o sociales involuntarias.

En adición, diversos sectores de la comunidad pueden tener intereses especiales, y puede ser apropiado desarrollar lineamientos para abordar dichos intereses especiales (por ejemplo, los de las Poblaciones Indígenas).

La IAIA intenta coordinar con los grupos señalados arriba para desarrollar Lineamientos de EIS aplicables a sus prácticas.

VISIÓN DE LA IAIA

La IAIA es la autoridad global líder en las mejores prácticas en el uso de la evaluación de impacto para tomar decisiones informadas sobre políticas, programas, planes y proyectos.

MISIÓN DE LA IAIA

La IAIA representa un foro internacional para impulsar la innovación y la comunicación de las mejores prácticas en todas las formas de evaluación de impacto, con miras a promover el desarrollo de capacidad local, regional y global en el campo de la evaluación de impacto.

VALORES DE LA IAIA

- La IAIA promueve la aplicación de enfoques integrales y participativos en las evaluaciones de impacto, llevados al más alto nivel profesional.
- La IAIA considera que la evaluación de las implicancias ambientales, sociales, económicas, culturales y de salud de las propuestas constituye una contribución imprescindible a la solidez de los procesos de toma de decisiones y al desarrollo equitativo y sostenible.